



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 11 AGO. 2020

**Visto:** El Memorando Nº 1826-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1586275, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prórroga, la resolución ministerial Nº 055-2020-TR, que aprueba la guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral y la resolución ministerial Nº 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" resulta necesario continuar con las medidas de prevención y control sanitario evitar su propagación;

Que, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, tiene como uno de sus finalidades el de contribuir a mejorar la calidad y seguridad de las atenciones de salud, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para el personal de salud y los usuarios de las prestaciones en salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del primer nivel de atención del ámbito de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para lo cual busca establecer los criterios técnicos y procedimientos para la promoción, prevención, captación, evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes con COVID-19, de las IPRESS del primer nivel de atención del ámbito de la Dirección Regional de Salud,

Que, en consecuencia, mediante Informe Nº 196-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS COVID-19 EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA V.1.; por lo que mediante Memorando Nº 1826-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud Huancavelica dispone que se emita la resolución correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS COVID-19 EN LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA V.1.; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional. -----

**Artículo 2º.-** Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.  
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA

M. C. Juan Gómez Limaco  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C. M. P. Nº 032924